



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001850

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Copacabana, se identificó en la Institución Educativa Rural Granjas Infantiles sede Principal, una (1) plaza docente faltante en el nivel de básica secundaria área Agroambiental. En tal sentido se expidió el Decreto No.2018070001711 del 22 de junio de 2018, por el cual se trasladó y se hizo conversión de la plaza Docente oficial en el municipio de Copacabana, trasladando la plaza Numero 0290710-023 en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis Gonzaga sede Principal. Al revisar el Acta del proceso de Reorganización del municipio de Copacabana, se observó que la plaza 0290710-023 corresponde a la Institución Educativa Villanueva sede Principal, en razón de ello se hace necesario aclarar el acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **artículo Primero** del Decreto No.2018070001711 del 22 de junio de 2018, por el cual se trasladó y se hizo conversión de la plaza



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Numero 0290710-023, de la *Institución Educativa San Luis Gonzaga sede Principal*, en el sentido que la plaza se traslada de la *Institución Educativa Villanueva sede Principal*, en el nivel de *Básica Secundaria*, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del decreto continúan vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

Proyecto: Beatriz Helena Valencia Sierra Dirección de Talento Humano 25/06/2018 <i>Beatriz Valencia S.</i>	<i>Iván J. Guzmán</i> Aprobó: Iván J. Guzmán López Director de Talento Humano	<i>Teresita A. Aguilar</i> Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Juan Eugenio Mays-Lema</i> Aprobó: Juan Eugenio Mays-Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---